

NORMAS DE PUBLICACIÓN

- Información general. Alcance y cobertura. Envío y presentación. Proceso editorial. Política editorial y responsabilidades éticas
- Anexo I. Ejemplos basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)*
- Anexo II. Protocolo de evaluación a utilizar por las personas encargadas de la revisión
- Anexo III. Extracto de normas que se reproducen en la versión impresa de la *Revista Ceflegal*

INFORMACIÓN GENERAL

La *Revista CEFLegal*, *Revista práctica de derecho (Revista CEFLegal)* editada por el Centro de Estudios Financieros, SL, con ISSN 1699-129X (en versión impresa) e ISSN-e 2531-2146 (en versión electrónica), es una publicación editada desde 2001 de forma ininterrumpida con una **periodicidad mensual**. Se trata de una revista arbitrada que utiliza el sistema de **revisión externa por expertos** (*peer-review*) en el conocimiento de las materias investigadas y en las metodologías utilizadas en las investigaciones.

Cada número de la revista se edita tanto en **versión impresa** como en **versión electrónica**, esta última disponible en <http://www.ceflegal.com/revista-ceflegal.htm>.

En consonancia con los actuales estándares internacionales de la edición académica, y con el fin de favorecer la visibilidad de los contenidos, la *Revista CEFLegal* utiliza las **normas APA** (American Psychological Association) de **citación**.

Esta revista es de **acceso por suscripción** (con posibilidad de solicitar números sueltos a través del correo electrónico editorial@cef.es).

La *Revista CEFLegal* no cobra tasas por envío de trabajos, ni tampoco cuotas por la publicación de sus artículos, abonando a los autores sus colaboraciones una vez publicadas.

ALCANCE Y COBERTURA

La *Revista CEFLegal* tiene como **objeto** primordial colaborar en la difusión de los trabajos de investigación científica en el área del Derecho Civil, Mercantil y Administrativo.

Asimismo ofrece, de la mano de especialistas, comentarios sobre resoluciones judiciales y casos prácticos de interés y actualidad, sobre asuntos de controvertida aplicación práctica.

La revista en soporte electrónico (formato PDF) permite ofrecer la publicación de los estudios y análisis con antelación a la recepción del ejemplar impreso, así como recoger todos los publicados desde 2001, facilitando la localización de estudios sobre materias concretas con inmediatez.

Los contenidos de la *Revista CEFLegal* incluyen:

- Comentarios doctrinales resultantes de investigaciones originales de las áreas de Derecho Civil, Mercantil y Administrativo.
- Comentarios de resoluciones judiciales.
- Casos prácticos de temas de interés práctico de las áreas de Derecho Civil, Mercantil y Administrativo.



NORMAS PARA EL ENVÍO Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. ENVÍO DE ORIGINALES

- **Formato:** Microsoft Word (tipo de letra Times New Roman, cuerpo 11 e interlineado 1,5 para el texto y cuerpo 10 e interlineado sencillo para las notas a pie de página).
- **Remisión:** por correo electrónico a la dirección revistacef@cef.es.

Los archivos deben nombrarse con los apellidos del autor del trabajo seguidos de un guion y de la abreviatura de la correspondiente sección de la revista: CD (comentarios doctrinales), CJ (comentarios jurisprudenciales), CP (caso práctico) o RB (recensión bibliográfica).

Ejemplos: Encinas Marcos-CD

Muñoz Colinas-CJ

Gil Abella-CP

2. PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Para lograr una mayor eficacia en la gestión editorial de los trabajos, los autores prestarán atención a las siguientes normas en cuanto a los datos, contenido, estructura y estilo de los originales:

- **Datos de autoría y, en su caso, de la financiación de la investigación.** En un archivo independiente se indicarán necesariamente:
 - Datos del autor (o autores): nombre y dos apellidos del autor, con sus datos académicos o profesionales, así como la institución en que desempeña sus funciones. Deberá especificarse el nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico del autor responsable de la correspondencia sobre el artículo.
 - Los autor está obligado a declarar, si este es el caso, el apoyo o financiación recibidos para realizar la investigación que se pretende publicar, así como los proyectos de investigación o contratos financiados de los que es resultado.
 - Declaración del autor de que el artículo es original y que no ha sido publicado anteriormente en soporte papel o en soporte electrónico, ni está sometido a consideración por otra editora, disponiendo, por tanto, de los derechos sobre el mismo. Esta condición se mantendrá mientras dure el proceso.
- **Presentación del artículo.** Los artículos destinados a la sección «Estudios doctrinales» se presentarán **anonimizados**, esto es, no incluirán el nombre del autor ni su filiación y se habrán suprimido todos los agradecimientos, referencias a proyectos financiadores o cualquier otro elemento que pudiera permitir directa o indirectamente la identificación del autor. Este requisito incluye las propiedades del documento.

El artículo (**excepto** los comentarios de resoluciones judiciales) ha de ir precedido por:

- El **título** del trabajo **en español e inglés** (ha de resumir de forma concisa y lo más clara posible la idea principal de la investigación, preferiblemente no incluirá abreviaturas y no contendrá más mayúsculas que las que correspondan por ortografía).
- Una lista de **palabras clave/descriptores (no menos de 2 ni más de 5), en español e inglés.**



- Un **extracto** del trabajo de **no más de 20 líneas** (descripción concisa del objeto del estudio, enfatizándose los aspectos novedosos y relevantes, así como las principales discusiones y/o conclusiones) y, a continuación, la **traducción** de este al **inglés** (*abstract*).
- **Sumario** (comenzando en página nueva), cuya estructura responderá a los epígrafes en los que se divida el trabajo. Preferiblemente no incluirá abreviaturas y no se usarán mayúsculas, salvo las que correspondan por ortografía. Se utilizará para su individualización la numeración arábiga, desarrollándose, a partir de ahí, los posibles siguientes subepígrafes secuenciados (dos dígitos: 1.1., 1.2...; tres dígitos: 1.1.1., 1.1.2...).
- **Extensión del trabajo.** La extensión de los trabajos será, conforme a la sección de la revista a la que vayan destinados, la siguiente:
 - Comentarios doctrinales (ED): mínimo 20 y máximo 35 páginas (incluidos título, extracto, palabras clave y sumario).
 - Comentarios jurisprudenciales (CJ): mínimo 3 y máximo 15 páginas (incluidos título, extracto, palabras clave y sumario). Excepcionalmente, podrá admitirse una extensión mayor cuando el tratamiento del tema analizado, a juicio del Consejo de Redacción, así lo aconseje.
 - Casos prácticos (CP): máximo 15 páginas (incluidos título, extracto, palabras clave y sumario). Excepcionalmente, podrá admitirse una extensión mayor cuando el tratamiento del supuesto analizado, a juicio del Consejo de Redacción, así lo aconseje.
 - Recensiones bibliográficas (RB): máximo 3 páginas.
- **Tablas, gráficos y figuras.** Se numerarán (con números arábigos) de forma independiente y consecutiva en función del tipo (tabla, gráfico...), insertándose en el lugar correspondiente del texto. Deben ser complementarios al texto –no repetición del mismo– y tener un título breve pero suficientemente explicativo. Los gráficos y figuras presentarán un pie explicativo de lo que contienen y en el que deben aparecer todas las abreviaturas utilizadas, de manera que puedan leerse y entenderse independientemente del texto. Asimismo, en todos los casos –tablas, gráficos y figuras–, debe aparecer expresamente la fuente de la que se ha extraído y, en el supuesto de tomarlos de otros autores, contar con su autorización expresa. Por último, se ruega a los autores que, en la medida de lo posible, adjunten estos elementos en formatos editables y sin tramas de color u otros elementos que, sin aportar información adicional, dificulten la maquetación final del artículo.
- **Abreviaturas.** Como ya se ha señalado, se aconseja no utilizarlas en el título, ni en el extracto ni en las rúbricas de los apartados que integran el sumario. La primera vez que aparezcan en el texto (cuerpo del artículo) deberán estar precedidas por el término completo al que se refieren.
- **Letra cursiva.** La cursiva se utilizará únicamente en los títulos de publicaciones, para destacar alguna palabra y diferenciar palabras o frases cortas en una lengua diferente a la del artículo. No se utilizará para las citaciones.
- **Notas.** Se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá a **pie de página** y no al final, restringiéndolas al **mínimo necesario**. Se evitarán las notas que sean simples referencias bibliográficas, en cuyo caso deberán ir integradas en el texto señalando entre paréntesis solo el apellido del autor (o autores), el año de publicación y, si procede, las páginas (precedidas de la abreviatura p./pp.). La mención completa se incluirá al final en las «referencias bibliográficas».
- **Citas:**
 - Las **referencias legislativas o jurisprudenciales** contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización y serán neutras. Se recomienda el empleo de la base de datos Normacef (<www.normacef.es>) y no se admitirán identificadores vinculados a bases de datos no oficiales de acceso restringido. La editorial, en las secciones «Comentarios jurisprudenciales» y «Casos prácticos» vinculará las menciones a su propia base de datos.



- **Cita de trabajos publicados en esta revista.** Se debe incluir siempre la siguiente información: Apellido, A. A. (Año). Título del artículo. *Revista CEFLegal*, núm., p.-pp.
 - Las citas textuales deberán incluirse entre comillas latinas (« ») y al final de las mismas, entre paréntesis, solo el apellido del autor (o autores), el año de publicación y la(s) página(s) (precedidas de la abreviatura p/pp.) de las que se ha extraído dicho texto. Vid. extracto de las normas de citación APA (7.^a ed.) en Anexo I.
 - Las citas bibliográficas a lo largo del texto se harán citando al autor solo por el apellido y año de publicación y, si procede, las páginas (todo entre paréntesis y separado por comas).
 - Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles.
- **Referencias bibliográficas:**
 - Se limitarán a las que expresamente sustentan la investigación y son citadas en el trabajo (no a las que han servido o pueden servir para profundizar en el tema).
 - Todas las citas bibliográficas que se hagan en el texto del artículo deben tener su correspondencia en las «referencias bibliográficas».
 - No ocuparán más de 3 páginas.
 - Se situarán al final del artículo (en su caso, antes de anexos, adenda...) y se ajustarán a las normas APA (7.^a ed.) –*vid.* extracto de las mismas en Anexo I–.

PROCESO EDITORIAL

- **Recepción de artículos.** Se acusará su recibo por la Coordinación de la Editorial, lo que no implicará su aceptación.

Una vez acusado recibo, la Coordinación de la Editorial efectuará una primera valoración editorial consistente en comprobar tanto la adecuación al ámbito temático como el cumplimiento de los requisitos de presentación formal exigidos en el apartado anterior, quedando autorizada la Editorial a la devolución de los trabajos mientras no se ajusten a las normas de publicación indicadas.

Los trabajos de investigación aceptados por los coordinadores de la revista serán remitidos a los evaluadores externos, que han sido seleccionados por los editores de la revista (*vid.* listado en el [Consejo Asesor](#)) teniendo en cuenta sus méritos académicos, su acreditada solvencia investigadora y su dilatada experiencia en el ámbito de las Ciencias Jurídicas y Sociales.
- **Sistema de revisión por pares.** El estudio enviado a evaluación será analizado por dos evaluadores externos, de forma confidencial y anónima («doble ciego»), quienes emitirán un informe sobre la conveniencia o no de su publicación que será tomado en consideración por los coordinadores. El protocolo de evaluación utilizado por los revisores se hace público como anexo a estas normas (Anexo II). En el caso de juicios dispares entre los dos evaluadores, el trabajo será remitido a un tercer evaluador. El trabajo revisado que se considere que puede ser publicado condicionado a la inclusión de modificaciones deberá ser corregido y devuelto por los autores a la revista en el plazo máximo de 1 mes, tanto si se solicitan correcciones menores como mayores. De ser necesario, la nueva versión será enviada de nuevo a los revisores externos. Los autores recibirán los informes de evaluación de los revisores, de forma anónima, para que puedan realizar (en su caso) las correcciones oportunas.
- **Proceso editorial.** En los trabajos de investigación, una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará al autor principal del trabajo la notificación de aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, le serán



remitidas, si así se requiere editorialmente, las pruebas de imprenta de su trabajo para su examen y eventual corrección. Terminado el proceso y disponible el artículo, se le hará llegar por correo electrónico al autor.

Existe la posibilidad de que haya artículos publicados solamente en versión electrónica. Estos artículos que se identifican en la versión impresa con el símbolo @ recogen en esta el título, autoría, extracto, palabras clave y sumario. Su emplazamiento en este formato responde exclusivamente al propósito de divulgar su contenido en un tiempo menor al que supondría, dada la limitación de espacio, su publicación en la versión impresa. Se someten a las mismas normas y proceso editorial que los publicados también en versión impresa.

- **Plazos de publicación.** El intervalo entre la recepción y la aceptación será inferior a 60 días y el que media entre la aceptación y la publicación no superará los 90 días.
- Tratamiento de los **trabajos premiados y considerados de especial interés para su publicación en la revista** por los jurados del **Premio Estudios Financieros**, convocado anualmente en las modalidades de Derecho Civil y Mercantil y de Derecho Constitucional y Administrativo: estos trabajos están sometidos a los requisitos establecidos en las bases de las convocatorias y al proceso de evaluación externa anónima llevada a cabo por los integrantes de los jurados constituidos al efecto.

CRITERIOS DE POLÍTICA EDITORIAL Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS

- **Criterios de política editorial.** Los factores en los que se funda la decisión sobre la aceptación-rechazo de los trabajos por parte de los editores de la revista son los siguientes:
 - Originalidad.
 - Actualidad y novedad.
 - Relevancia y aplicabilidad de los resultados para la resolución de problemas concretos.
 - Significación para el avance del conocimiento científico.
 - Calidad metodológica contrastada.
 - Presentación, buena redacción y organización (coherencia lógica y presentación material).

El Centro de Estudios Financieros, SL, como editor, se reserva el derecho de ofrecer los artículos contenidos en la revista «en abierto».

- **Derechos autores y editor.** En el momento en que un trabajo es aceptado para su publicación, se entiende que el autor cede a la *Revista CEFLegal* los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a esta revista los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

- **Responsabilidades éticas.** La revista no acepta material previamente publicado. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y sitios de internet y de citar su procedencia correctamente.

La editorial considera que la remisión de un trabajo es original y se obliga, en caso de detectar lo contrario, a la denuncia de prácticas deshonestas sobre los diversos supuestos de fraude científico (plagio, publicación duplicada...).



- **Detección de plagio.** La editorial de la *Revista CEFLegal* identificará los niveles y porcentajes de similitud de los textos sometidos a consideración para su publicación, comparado con información disponible de acceso abierto. Si un artículo no cumple con los requisitos, será rechazado o devuelto a los autores para que sea corregido.

Para garantizar la originalidad y el respeto del derecho de autor de otros investigadores, los artículos y casos que aspiren a ser publicados en la revista serán sometidos a revisión por medio de programas antiplagios tales como:

<<http://plagiarisma.net/es/>>

<<https://plagiarismdetector.net/es/>>

<<https://smallseotools.com/es/plagiarism-checker/>>

<<https://www.prepostseo.com/es/plagiarism-checker/>>

<<https://edubirdie.com/detector-de-plagio/>>



ANEXO I

Ejemplos basados en el *Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA)*

CITAS

El **manual APA** y sus normas emplean para las citas textuales y las paráfrasis un sistema de citación autoría-fecha, que privilegia siempre la señalización del número de página.

- En las **citas textuales o directas** (reproducen de forma exacta el material, sin cambios o añadidos):

- Se debe indicar la autoría, el año de la edición pertinente y el número de página.

Ejemplo: (Molina Navarrete, 2020, p. 10)

- Si la cita tiene menos de 40 palabras, se coloca como parte del cuerpo del texto, entre comillas, y al final, entre paréntesis, se señalan los datos de la referencia.

Ejemplos:

- Modelo basado en el autor:

como indica el profesor Molina Navarrete (2020): «la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios [...], sino que incluso dirige sus “terapias jurídicas” por el camino equivocado» (p. 28).

- Modelo basado en el texto:

«la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios [...], sino que incluso dirige sus “terapias jurídicas” por el camino equivocado» (Molina Navarrete, 2020, p. 28).

- Si la cita tiene más de 40 palabras, debe escribirse en un párrafo aparte, sin comillas y con sangrado de texto.

Ejemplo:

Como ha puesto de manifiesto el profesor Molina Navarrete (2020):

[...] la nueva regulación no solo no resuelve los problemas de notable inseguridad jurídica en la que se mueven los profesionales sanitarios (en sentido extenso, pese a que la norma parece apuntar a personas trabajadoras directamente con pacientes, incluidas las residencias de mayores, en el ojo del huracán de esta pandemia), sino que incluso dirige sus «terapias jurídicas» por el camino equivocado (p. 28).

- Las **citas indirectas o paráfrasis** (reproducen con palabras propias ideas ajenas) siguen las normas de la citación textual, a excepción del uso de comillas y citas en párrafo aparte.

Únicamente se puede omitir de forma deliberada el número de página en las paráfrasis y cuando se estén resumiendo varias ideas expresadas a lo largo de toda una obra y no una idea particular fácilmente localizable en la fuente citada.

Ejemplos:

- Modelo basado en el texto:

aunque se han constatado ciertas disfuncionalidades por posibles prácticas extintivas y consecuente discriminación por razón de enfermedad (Velasco Portero, 2016).



- Modelo basado en el autor:

aunque, como señala Velasco Portero (2016), se han constatado ciertas disfuncionalidades por posibles prácticas extintivas y consecuente discriminación por razón de enfermedad.

- Las citas según el número de personas autoras:

- Una: se indicarán los apellidos identificadores de la autoría y, entre paréntesis, el año y la/s página/s o los apellidos, año y página/s, todo entre paréntesis.

Ejemplos:

- Merece destacar que la aplicación del convenio sectorial con carácter prioritario sobre el de empresa era ya, en ocasiones, un requisito exigido en algunos procesos de contratación pública anteriores a la entrada en vigor de la LCSP (Lahera Forteza, 2018, p. 44).
- Merece destacar, que la aplicación del convenio sectorial con carácter prioritario sobre el de empresa era ya, como indica Lahera Forteza, en ocasiones, un requisito exigido en algunos procesos de contratación pública anteriores a la entrada en vigor de la LCSP (2018, p. 44).

Cuando se trate de citas de la misma autoría con igual fecha de publicación se colocará su fijación al año de publicación para marcar la diferencia y en la lista de referencias se ordenarán alfabéticamente por título.

Ejemplo: (Molina Navarrete, 2017a), (Molina Navarrete, 2017b).

- Dos: se indicarán los apellidos identificadores de la autoría y, entre paréntesis, el año y la/s página/s o los apellidos, año y página/s, todo entre paréntesis.

Ejemplos:

- Rodríguez Escanciano y Gómez García (2019, p. 6) alertan del «ingente problema que asola a las mujeres deportistas, pues, según la Asociación Mujer y Deporte, de 700.000 deportistas federadas, solo 1.361 son deportistas profesionales».
- Cabe alertar (Rodríguez Escanciano y Gómez García, 2019, p. 6) del «ingente problema que asola a las mujeres deportistas, pues, según la Asociación Mujer y Deporte, de 700.000 deportistas federadas, solo 1.361 son deportistas profesionales».

- A partir de tres: desde la primera cita se nombran solo los apellidos de la primera persona que aparece en la relación de autoría y se agrega «*et al.*».

Ejemplos:

- Mercader Uguina *et al.* (2013) aseguran que.../Para otros sectores, la doctrina sostiene que... (Mercader Uguina *et al.*, 2013).

En los casos en que esta forma de cita cree ambigüedad porque se mencionan trabajos coincidentes parcialmente en la autoría y del mismo año (por ejemplo: Molina Navarrete, Miñarro Yanini, Fernández Avilés y Olarte Encabo, 2020, por un lado, y Molina Navarrete, Miñarro Yanini, García Jiménez y Moreno Pérez, 2020, por otro, que se citarían en ambos casos como Molina Navarrete *et al.*, 2020), deben mencionarse las autoras o autores necesarios para aclarar la referencia (en el ejemplo: Molina Navarrete, Miñarro Yanini, Fernández Avilés *et al.*, 2020, en un caso, y Molina Navarrete, Miñarro Yanini, García Jiménez *et al.*, 2020, en otro).

- Autoría corporativa o institucional con siglas o abreviaturas: en la primera citación se coloca el nombre completo del organismo y luego se puede utilizar la abreviatura.



Ejemplos: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2019) y luego OCDE (2019); Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2020) y luego OIT (2020).

- Autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas.

Ejemplos: Instituto Nacional (2018)/(Banco de España, 2020).

- Dos o más trabajos en la misma cita:

- Si corresponden a una misma autoría, se ordenan cronológicamente, mencionando los apellidos solo una vez.

Ejemplo: Molina Navarrete, 2019, 2020a, 2020b/(Molina Navarrete, 2019, 2020a, 2020b).

- Si son de diferente autoría, se ordenan alfabéticamente, separados por punto y coma.

Ejemplo: Muchos estudios confirman los resultados (Fernández Avilés, 2019; Miñarro Yanini, 2019; Molina Navarrete, 2020; Olarte Encabo, 2018).

- Fuente secundaria o cita dentro de una cita (salvo que se utilice la fuente secundaria como directa en otro lugar del estudio, se recomienda no incluirla en las referencias bibliográficas).

Ejemplo: Molina Navarrete (citado en Vallecillo Gámez, 2017).

- Fuente sin fecha: se coloca entre paréntesis «s. f.».

Ejemplo: Molina Navarrete (s. f.).

- Fuente anónima: se escriben las primeras palabras del título de la obra citada.

Ejemplo: (Informe de Gestión, 2013).

LISTA DE REFERENCIAS

Las «Referencias bibliográficas» son la lista de las fuentes utilizadas en la redacción del trabajo. Se incluye al final de este ordenada alfabéticamente y con sangría francesa. Todas las citas que se hagan dentro del texto deberán reflejarse en este apartado. No existirá un apartado de bibliografía complementaria.

El compromiso ya expuesto de esta revista, y editorial, con la difusión de la ciencia hecha por mujeres implica la obligación de indicar en este listado de referencias los nombres propios de autoras y autores.

Deberá tenerse en cuenta que cuando un autor o una autora tenga dos o más obras habrá que repetir su nombre completo y no se empleará una raya sustitutiva.

Se exponen algunos modelos a continuación:

Libros

a) Formato impreso

- En el caso de que la edición, dirección o coordinación coincidan con la autoría, se incluyen sus abreviaturas entre paréntesis y antes del título de la obra.

Apellidos, Nombre (Mención de responsabilidad). (Año). *Título del libro*. (Número de edición). Editorial.



Ejemplos:

Monereo Pérez, José Luis (Dir.). (2008). *La reforma de la Seguridad Social*. (1.ª ed.). La Ley.

Rey Guanter, Salvador del (Dir.) y Luque Parra, Manuel (Coord.). (2008). *Responsabilidades en materia de seguridad y salud laboral. Propuestas de reforma a la luz de la experiencia comparada*. La Ley.

- En función del número de personas sobre las que recaiga la autoría.

- Una persona:

Ejemplo: Rodríguez González, Sarai. (2016). *Tiempo de trabajo y vida privada*. Comares.

- De dos a veinte: se incluirán todos los apellidos y nombres.

Ejemplo: Altés Tárrega, Juan Antonio y García Testal, Elena. (2016). *Contrato de trabajo y propiedad intelectual de los artistas musicales*. Tirant lo Blanch.

- Más de veinte: se consignarán los apellidos y nombres de las primeras diecinueve personas y a continuación se insertarán tres puntos suspensivos añadiéndose después los apellidos y el nombre de la última de las personas a quien corresponde la coautoría.

- Monografías en varios volúmenes: obra completa.

Apellidos, Nombre. (Año). *Título de la monografía*. (Número de edición). Editorial. Número de volúmenes.

Ejemplo: Pérez González, José Manuel. (2003). *Evolución histórica de la Seguridad Social*. (3.ª ed.). Jurídica. 8 v.

- Monografías en varios volúmenes: un volumen.

Apellidos, Nombre. (Año). *Título de la monografía*. Vol. X: *Título del volumen*. (Número de edición). Editorial.

Ejemplo: Pérez González, José Manuel. (2003). *Trabajo e historia*. Vol. 3: *Trabajo en la era posindustrial*. (3.ª ed.). Jurídica.

b) Formato electrónico

Apellidos, Nombre (Mención de responsabilidad). (Año). *Título del libro*. Dirección electrónica (DOI o URL).

Ejemplo: García-Perrote Escartín, Ignacio y Palomeque López, Manuel Carlos (Coords.). (2006). *Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Cincuenta estudios del profesor Luis Enrique de la Villa Gil*. <https://www.udima.es>.

Capítulo de un libro

a) Formato impreso

Apellidos, Nombre. (Año). Título del capítulo. En Nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del libro* (núm. ed., pp.). Editorial.

Ejemplo: Fernández Collados, M.ª Belén. (2019). Madre y emprendedora: ¿ofrece el sistema alguna fórmula de conciliación de la vida familiar y laboral? En M.ª del Carmen López Anierte y Eva M.ª Rubio Fernández (Dir.ªs), *Visiones multidisciplinares de la igualdad entre hombres y mujeres* (1.ª ed., pp. 185-202). Laborum.



b) Formato electrónico

Apellidos, Nombre. (Año). Título del capítulo. En Nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del libro* (núm. ed., pp.). Dirección electrónica (DOI/URL).

Ejemplo: Pérez González, José Manuel. (2003). Relaciones interdisciplinares. En Almudena Colmenares Abajo (Coord.), *No está en los genes, racismo, genética e ideología* (3.ª ed., pp. 498-520). <http://www.cef.es>.

Artículo de una revista o de un periódico, blog o sitio web

a) Formato impreso

Apellidos, Nombre. (Año). Título de artículo. *Título de la revista, número de la revista* (volumen), número de páginas.

Ejemplo: Vallecillo Gámez, María Rosa. (2017). El derecho a la desconexión: ¿«novedad digital» o esnobismo del «viejo» derecho al descanso? *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 408, 167-178.

b) Formato electrónico

- Apellidos, Nombre. (Año). Título de artículo. *Título de la revista, número de la revista* (volumen), número de páginas. Dirección electrónica (DOI/URL).

Ejemplos:

López Anierte, M.ª del Carmen. (2019). Trabajadoras asalariadas y autónomas ante la protección por maternidad: la subsistencia de estereotipos sexistas en la ley y en la jurisprudencia. *Revista Derecho Social y Empresa*, 10, 86-109. <https://www.dykinson.com/cart/download/articulos/8590/>.

Cook, Alison y Glass, Christy. (2014). Women and top leadership positions: Towards an institutional analysis. *Gender, Work and Organization*, 1(21), 91-103. <https://doi.org/10.1111/gwao.12018>.

- Autoría. (día/mes/año). Título. *Identificación de periódico, blog o sitio web*. Dirección electrónica.

Ejemplos:

Gómez, Manuel V. (10 de enero de 2019). La autoridad fiscal pide restringir las jubilaciones anticipadas y calcular la pensión con más años cotizados. *El País*. https://elpais.com/economia/2019/01/09/actualidad/1547038529_997315.html.

Rojo Torrecilla, Eduardo. (11 de junio de 2020). Emergencia sanitaria y legislación laboral. ¿Finaliza la saga Covid-19? *El blog de Eduardo Rojo*. http://www.eduardorojotorrecilla.es/2020/06/emergencia-sanitaria-y-legislacion_11.html.

Poyatos i Matas, Glòria. (27 de abril de 2020). Prestaciones familiares, «convivencia» y perspectiva de género. A propósito de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 13 de marzo 2020 (rec. 1400/2019). *CEF-Laboral-social*. <https://www.laboral-social.com/prestaciones-familiares-convivencia-perspectiva-genero-cometario-gloria-poyatos-matas-stsj-canarias-13-marzo-2020-recurso-1400-2019.html>.



Ponencias, congresos y conferencias

Apellidos, Nombre. (Año). Título de la parte. En Nombre y Apellidos (Mención de responsabilidad), *Título del evento*, año (pp.). Editorial. Dirección electrónica.

Ejemplo: Ravazzola Carande, Juana. (1995). La historia del orientador. En Pedro Pérez Sobera (Dir.), *Test de Rorschach como orientador de terapia*, 2009 (pp. 267-280). Oxford. <http://psicologiarrhh.es>.

Apellidos, Nombre. (Año). Título de la parte. *Título del evento*. Lugar. Dirección electrónica.

Ejemplo: Ramió Matas, Carles. (2007). La percepción de los españoles de la Administración pública. *Congreso Internacional sobre Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública*. Vitoria-Gasteiz. <http://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/22/52/2252.pdf>.

Tesis, trabajo académico...

Apellidos, Nombre. (Año). *Título de la tesis*. (Tesis doctoral/Trabajo fin de máster). Dirección electrónica.

Ejemplo: Heras García, Aránzazu de las. (2015). *La regulación del teletrabajo en España: un análisis crítico de normas y prácticas*. (Tesis doctoral). <https://www.udima.es/>.



ANEXO II



P.º Gral. Martínez Campos, 5
Gran de Gràcia, 171
Alboraya, 23
Ponzano, 15

28010 MADRID
08012 BARCELONA
46010 VALENCIA
28010 MADRID

Tel. 914 444 920
Tel. 934 150 988
Tel. 963 614 199
Tel. 914 444 920

Fax 915 938 861
Fax 932 174 018
Fax 963 933 354
Fax 915 938 861

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN A UTILIZAR POR LOS REVISORES

REVISTA CEFLEGAL			
Título del artículo:			
Evaluador/a:			
	Fecha de recepción:		Fecha de envío:

Por favor, valore el artículo en todos los apartados que aparecen en este protocolo, **realizando los comentarios y sugerencias que estime convenientes en cada uno de ellos y con la extensión que considere necesaria**. En la parte dedicada a «valoración global del artículo» podrá añadir aquellos aspectos que considere oportunos para mejorar la presentación formal y comentarios del trabajo cuando este le merezca una valoración favorable.

Recuerde que puede consultar las normas de publicación a observar por los autores en la versión impresa de la Revista (extracto) y en la página Web <http://www.ceflegal.com/revista-ceflegal.htm>.

Una vez realizada la evaluación deberá remitirse vía correo electrónico a la dirección rauljimenez@cef.es, o alfonsohernanz@cef.es

Agradeceremos que nos **remita su informe en el plazo máximo de 15 días** a partir de la recepción del artículo (si esto no es posible, ha de comunicarlo a la rauljimenez@cef.es o alfonsohernanz@cef.es para evitar demoras).

1. RECOMENDACIÓN <i>(señale una opción)</i>	
<input type="checkbox"/>	Publicación sin modificaciones (o con modificaciones formales menores que se especifican en la valoración global del artículo).
<input type="checkbox"/>	Publicación posible después de realizar profundas correcciones y mejoras de fondo y/o presentación (que se especifican en la valoración global del artículo), dado el interés particular del tema, la relevancia del enfoque, la actualidad de la cuestión tratada, la novedad de la problemática, etc.
<input type="checkbox"/>	No publicación.
<input type="checkbox"/>	Prioridad de publicación (márquese la casilla si se estima que la publicación ha de ser prioritaria).
<input type="checkbox"/>	Publicación después de realizadas ciertas correcciones o mejoras de fondo y/o presentación (que se especifican en la valoración global del artículo).
<input type="checkbox"/>	No publicación, pero se sugiere al autor/es su remisión a otra Revista o publicación (por ejemplo, por venir motivado el rechazo en la publicación anterior o programada en la <i>Revista CEFLegal</i> de un estudio tratando la misma temática).
<input type="checkbox"/>	Otro (<i>identificar</i>):



Pº Gral. Martínez Campos, 5
Gran de Gràcia, 171
Alboraya, 23
Ponzano, 15

28010 MADRID
08012 BARCELONA
46010 VALENCIA
28010 MADRID

Tel. 914 444 920
Tel. 934 150 988
Tel. 963 614 199
Tel. 914 444 920

Fax 915 938 861
Fax 932 174 018
Fax 963 933 354
Fax 915 938 861

Protocolo de evaluación a utilizar por los revisores (CEFLegal)

2. VALORACIÓN GLOBAL DE LA CALIDAD DEL TRABAJO <i>(señale una opción)</i>			
<input type="checkbox"/>	Máxima	<input type="checkbox"/>	Media
<input type="checkbox"/>	Buena	<input type="checkbox"/>	Baja

3. VALORACIÓN DE LA ORIGINALIDAD Y RELEVANCIA <i>(señale una opción)</i>			
<input type="checkbox"/>	Aportaciones nuevas, relevantes; profundidad en la investigación; actualidad e interés; aplicación práctica...	<input type="checkbox"/>	Media
<input type="checkbox"/>	Alta	<input type="checkbox"/>	Baja

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE CONTENIDO					
Estructura y estilo		SÍ	NO	Mejorar o cambiar	
Presentación y adecuación a las normas de publicación de la Revista, claridad, legibilidad, estructura, referencias bibliográficas... Si se observa que, pese al posible interés del contenido el artículo no puede publicarse sin una corrección de estilo general y en profundidad por parte del autor/es, le rogamos nos lo indique en sus comentarios de evaluación.	Título del trabajo adecuado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Extracto correcto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Palabras clave correctas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Estructura del discurso correcta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Contenido		SÍ	NO	Mejorar o cambiar	
Fundamentación y aportaciones	El tema o asunto tratado se identifica de forma clara	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	La materia objeto de estudio es planteada y expuesta con una línea argumental fundamentada, llegándose a conclusiones que se corresponden con los contenidos desarrollados	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	El estudio tiene relevancia e interés teórico y/o práctico para los profesionales y estudiosos del área	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Se realizan aportaciones teóricas y/o prácticas de interés	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	Las referencias realizadas (bibliografía, jurisprudencia...) son suficientes, apropiadas y actualizadas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	El tema abordado es de actualidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



Pº Gral. Martínez Campos, 5
Gran de Gràcia, 171
Alboraya, 23
Ponzano, 15

28010 MADRID
08012 BARCELONA
46010 VALENCIA
28010 MADRID

Tel. 914 444 920
Tel. 934 150 988
Tel. 963 614 199
Tel. 914 444 920

Fax 915 938 861
Fax 932 174 018
Fax 963 933 354
Fax 915 938 861

[Protocolo de evaluación a utilizar por los revisores \(CEFLegal\)](#)

INFORME DE REVISIÓN DEL ARTÍCULO

COMENTARIOS DE EVALUACIÓN	
Título del artículo:	
Evaluador/a:	
<p>Redactar teniendo en cuenta que se pueden enviar a los autores. Si es necesario, utilizar hojas adicionales. Se ruega hagan constar, en su caso, las principales sugerencias para la revisión y mejora por parte de los autores, sin los cuales no sería susceptible de publicación.</p>	



Pº Gral. Martínez Campos, 5
Gran de Gràcia, 171
Alboraya, 23
Ponzano, 15

28010 MADRID
08012 BARCELONA
46010 VALENCIA
28010 MADRID

Tel. 914 444 920
Tel. 934 150 988
Tel. 963 614 199
Tel. 914 444 920

Fax 915 938 861
Fax 932 174 018
Fax 963 933 354
Fax 915 938 861

[Protocolo de evaluación a utilizar por los revisores \(CEFLegal\)](#)

COMENTARIOS CONFIDENCIALES <i>(solo para el editor)</i>	
Título del artículo:	
Evaluador/a:	
Con respecto a la aceptabilidad del trabajo <i>(solo para el editor)</i>	

He revisado el artículo y declaro: que no tengo interés financiero, ni intelectual, ni personal, en relación con este artículo y que no difundiré la información obtenida a través de la revisión del mismo previamente a su publicación.

Firma:



ANEXO III

Extracto de normas que se reproducen en la versión impresa de la *Revista CEFLegal, revista práctica de derecho*

La *Revista CEFLegal, revista práctica de derecho* editada por el Centro de Estudios Financieros, SL, con ISSN 1699-129X (en versión impresa) e ISSN-e 2531-2146 (en versión electrónica), es una publicación dirigida a todos los profesionales y estudiosos del Derecho, tanto a los que inicien su actividad como a los que deseen actualizar sus conocimientos a través de las novedades legislativas, jurisprudencia, comentarios y casos prácticos detallados, con el objetivo de convertirse en una útil herramienta de trabajo y de canalizar, a través de los estudios de investigación y opinión, aportaciones doctrinales sobre temas controvertidos y de interés. Los contenidos de la revista en versión impresa están, asimismo, disponibles en versión electrónica en la página web <<http://www.cefllegal.com/revista-cefllegal.htm>>.

La revista tiene una periodicidad mensual e incluye tanto estudios de naturaleza académica y de resoluciones judiciales como casos prácticos de actualidad más relevantes de las materias relacionadas con el objeto de la publicación: Derecho Civil y Mercantil y Constitucional y Administrativo.

Los contenidos de la revista en versión impresa están también disponibles en versión digital en la página web <www.cefllegal.com/revista-cefllegal.htm>, vehículo de divulgación y a su vez instrumento que permite la difusión de aquellos estudios que por las limitaciones propias del soporte papel verían dificultada su publicación.

Normas para el envío y presentación de originales

1. Los trabajos deberán ser originales e inéditos y se remitirán por correo electrónico a la dirección revista@cef.es, identificándose el archivo con los apellidos del autor (o autores) del trabajo seguidos de un guion y de la abreviatura de la sección de la revista a la que se destina: CD (comentarios doctrinales), CJ (comentarios jurisprudenciales) o CP (casos prácticos).

Los trabajos destinados a la sección «comentarios doctrinales» se presentarán anonimizados, indicándose en un archivo independiente los datos de autoría y, en su caso, de la financiación de la investigación.

2. Los trabajos (excepto los dirigidos a las secciones «comentarios jurisprudenciales» y «casos prácticos») han de estar encabezados por:

- Título en español e inglés.
- Lista de palabras clave/descriptores (no menos de 2 ni más de 5), en español e inglés.
- Extracto de no más de 20 líneas, en español e inglés.
- Sumario (comenzando en página nueva), que utilizará la numeración arábiga, desarrollándose los subepígrafes secuenciados (dos dígitos: 1.1., 1.2...; tres dígitos: 1.1.1., 1.1.2...).

3. La extensión de los artículos (incluyendo título, extracto, palabras clave y sumario), en formato Microsoft Word (Times New Roman, cuerpo 11 e interlineado 1,5 para el texto y cuerpo 10 e interlineado sencillo para las notas a pie de página), será la siguiente:

- Comentarios doctrinales: mínimo 20 y máximo 35 páginas.
- Comentarios jurisprudenciales: mínimo 3 y máximo 15 páginas.
- Casos prácticos: máximo 15 páginas.



4. Las notas se numerarán consecutivamente y su texto se recogerá a pie de página y no al final. Se evitarán las que sean simples referencias bibliográficas, en cuyo caso deberán ir integradas en el texto señalando entre paréntesis solo el apellido del autor, el año de publicación y, si procede, las páginas (precedidas de la abreviatura p./pp.). La mención completa se incluirá al final en las «Referencias bibliográficas».
5. Las citas de referencias legislativas o jurisprudenciales contendrán todos los datos necesarios para su adecuada localización y serán neutras. Se recomienda el empleo de la base de datos Normacef (<www.normacef.es>).
Las citas textuales deberán incluirse entre comillas latinas («») y al final de las mismas, entre paréntesis, solo el apellido del autor, el año de publicación y las páginas (precedidas de la abreviatura p./pp.) de las que se ha extraído dicho texto.
No se utilizará letra cursiva para las citas.
Las citas bibliográficas a lo largo del texto se harán citando al autor solo por el apellido, año de publicación y, si procede, las páginas (todo entre paréntesis y separado por comas). *Vid.* ejemplos de citas basados en el *Manual de Citación Normas American Psychological Association (APA)* en <<http://www.ceflegal.com/revista-ceflegal.htm>>.
6. Las referencias bibliográficas se limitarán a las que expresamente sustentan la investigación y son citadas en el trabajo.
No ocuparán más de 3 páginas.
Se situarán al final del artículo y se ajustarán a las normas APA (7.^a ed.). *Vid.* ejemplos de lista de referencias basados en el *Manual de Citación Normas American Psychological Association (APA)* en <<http://www.ceflegal.com/revista-ceflegal.htm>>.
7. Los criterios de edición a seguir por los autores se contienen detallados en <<http://www.ceflegal.com/revista-ceflegal.htm>>.

Proceso editorial

- Recepción de artículos. Se acusará su recibo por los coordinadores de la revista, lo que no implicará su aceptación.
- Sistema de revisión por pares. El estudio enviado a evaluación será analizado por dos evaluadores externos, de forma confidencial y anónima (doble ciego), que emitirán un informe sobre la conveniencia o no de su publicación, que será tomado en consideración por los coordinadores. El trabajo revisado que se considere que puede ser publicado condicionado a la inclusión de modificaciones deberá ser corregido y devuelto por los autores a la revista en el plazo máximo de 1 mes, tanto si se solicitan correcciones menores como mayores.
- Proceso editorial. En los trabajos de investigación, una vez finalizado el proceso de evaluación, se enviará al autor principal del trabajo la notificación de aceptación o rechazo para su publicación. Asimismo, le serán remitidas, si así se requiere editorialmente, las pruebas de imprenta de su trabajo para su examen y eventual corrección. Terminado el proceso y disponible el artículo, se le hará llegar por correo electrónico al autor.